



Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios AEMPS

SUBIDA DE LAS TASAS DE LA AEMPS TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2017

Fecha de publicación: 29 de junio de 2017

Categoría: INDUSTRIA.
Referencia: SG, 2 /2017

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 eleva la cuantía de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en un 1%.

“De conformidad con lo señalado en el **artículo 64.Uno** de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, se elevan, a partir del día 29 de junio de 2017, los tipos de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente **1,01** al importe exigible durante el año **2016** según lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016”.

Por lo tanto, la novedad es que se incrementa el importe de las tasas de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en un **1%**.

Los importes vigentes y la [aplicación del pago telemático de tasas](#), se encuentran disponibles en la web de la AEMPS, [sección Industria/ Tasas](#) y en su sede electrónica, respectivamente.

Para todas las cuestiones relacionadas con este tema pueden ponerse en contacto con el personal del Servicio de Contabilidad y Tasas de la AEMPS a través del teléfono 902 101 322 o del correo electrónico sctaemps@aemps.es.